



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N° 3344

TEMUCO, 07 OCT. 2016

VISTOS

La solicitud de Devolución de dinero.

1. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
2. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
3. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.
4. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

Municipio.

Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Oficio N° 801 de fecha 03.10.2016 evacuado por la Dirección de Tránsito.
2. El Certificado N°272 de fecha 03.10.2016, de la Tesorería Municipal.

la Dirección de Tránsito.

Tesorería Municipal.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : YESSICA PILAR MERA ROCHA
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : \$ 80.716.- Depósito Cta. Cte. 1-024-002080-7 Bco. Falabella.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : DEVOLUCIÓN POR DUPLICIDAD EN EL PAGO PERMISO DE CIRCULACIÓN AÑO 2015, VEHÍCULO PLACA PPU EN LA MUNICIPALIDAD DE CHOL- CHOL Y MUNICIPALIDAD DE TEMUCO.

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302001001002	Perm. Circ. Vehic. Carga	\$ 25.652.-
- 1150302001002	De Beneficio Fondo Común Municipal	\$ 42.751.-
- 215.26.01	Devoluciones	\$ 12.313.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MAURICIO REYES JIMENEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)



POR ORDEN DEL ALCALDE ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LEG/HNA/mpñ.

- Of. Partes
- Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Dirección de Tránsito
- Dpto. Permisos de Circulación
- Interesado (Secretaría Municipal).

1160310.